DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE POSEAN VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O DE INTERÉS LOCAL, PARA EL EJERCICIO 2012

De conformidad con la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, así como con las bases décima y siguientes por las que se rige la convocatoria de las mencionadas ayudas, publicada esta en el BOP nº 184 de fecha 3 de agosto de 2012, los beneficiarios deben observar las siguientes **INSTRUCCIONES**:

A. CARTEL INDICATIVO DE LAS OBRAS

- Deberá figurar obligatoriamente en la parte exterior del inmueble desde el comienzo de la ejecución de las obras y hasta la finalización de las mismas, conforme al modelo que se encuentra en la página web de la Diputación.
- El beneficiario acreditará su colocación mediante remisión de fotografía del cartel.

B. PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- **6 meses**, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación en el BOP de la resolución definitiva de la concesión de la misma
- Fecha límite de presentación de la documentación justificativa: **7 de mayo de 2014**

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) **Certificaciones de obra expedidas por técnico competente y sus correspondientes facturas** ajustadas al vigente Reglamento del IVA

   (Las facturas y certificaciones deben de ser originales y estar firmadas, o en el caso de los ayuntamientos, fotocopias debidamente compulsadas por el/la secretario/a de la corporación.)

   Si el **beneficiario es un ayuntamiento**, las facturas y certificaciones deberán haber sido aprobadas por el órgano competente, debiendo remitir certificado que lo acredite.

   Si el **beneficiario no es un ayuntamiento**, deberán ser remitidas con un escrito del beneficiario en el que se indique que los conceptos que se justifican se corresponden con las obras efectivamente realizadas y con la memoria o proyecto en su día presentado. (MODELO I)

2) **Certificado expedido por técnico competente relativo a la adecuación de las obras ejecutadas** a las concedidas, haciendo constar la fecha de finalización de dichas obras
3) **Informe final** que documente las obras efectivamente realizadas, acompañado de fotografías de las mismas
4) **Fotografía del cartel** indicativo fijado en la parte exterior del inmueble
5) **MODELO I Declaración del beneficiario** relativo a las obras realizadas
6) **MODELO II Certificación** acreditativa de que la subvención concedida se ha aplicado a los fines pretendidos con la ayuda expedida por el/la secretario/a de la entidad

Se acompañan modelos orientativos de la documentación a presentar impresos en papel de color. No obstante, se podrá acceder a los mismos a través de la página web de la Diputación de Valencia.

Por último, cabe indicar que las bases reguladoras de esta convocatoria no contemplan el cambio de la obra subvencionada.

Valencia, 7 de noviembre de 2013

El jefe del Servicio de Cooperación Municipal - Restauración de Bienes Culturales

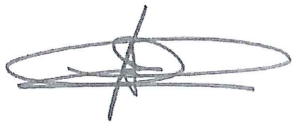

Pedro Domingo Torán

Sección de Restauración de Bienes Culturales PID y PIC
C/ del Mar, 33, 2ª planta - 46003 Valencia - Tel. 96 388 25 25 - Fax 96 388 39 09